hibridalab

ARABAKO BERRIKUNTZA IREKI ETA SORMEN TRANSFERENTZIARAKO ZENTROA

CENTRO DE INNOVACIÓN ABIERTA Y TRANSFERENCIA CREATIVA DE ÁLAVA

ALAVA OPEN INNOVATION AND CREATIVE TRANSFER CENTRE

Convocatoria Abierta: Programa de Residencias Udaberria 2023

Fecha de las residencias: entre el 17 de abril al 30 de junio de 2023

Lugar: Hibridalab, Vitoria-Gasteiz

| Entidades promotoras |

Vital FUNDACIÓN FUNDAZIOA

CONEXIONES improbables

Con el apoyo de

araba álava
foru aldundia diputación foral

Otras organizaciones socias

ideolab®

grupobultzakigroup

ELECTRO ALAVESA
Sistemas de Seguridad
DGS 2673

APARTAHOTEL DIVAN VITORIA-GASTEIZ

ArTeale Fundazioa Fundación Foundation

MJA s.l.

Teatro PARAISO Antzerkia

Bases

1. Introducción 4

2. A quién va dirigida la convocatoria 5

3. Proceso de selección 5

   A. Comisión de evaluación de las propuestas 5

   B. Criterios de selección 5

4. Documentación 5

5. Requisitos 6

6. Forma de pago 7

7. Propiedad intelectual e industrial 7

8. Fechas convocatoria 8

1. Introducción

El Centro de Innovación Abierta y Transferencia Creativa de Álava, Hibridalab, propicia la hibridación y cooperación entre diferentes para, mediante procesos de innovación abierta, diversificar y transformar el tejido cultural, social y productivo. Desde su Programa de Residencias, acoge a profesionales, artistas y personas investigadoras, tanto a título individual como en colectivo, **que desarrollen proyectos vinculados a las principales áreas de conocimiento del centro abordadas desde la innovación social, la innovación abierta, la hibridación, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la investigación transdisciplinar y la transferencia creativa.**
Hibridalab seleccionará e impulsará **dos propuestas** de entre todas las presentadas. Serán proyectos de producción y/o investigación sobre alguno(s) de los ámbitos prioritarios de Hibridalab que se detallan a continuación:

- Digitalización e Industria inteligente.
- Bioeconomía, Alimentación y Salud.
- Movilidad, Energía y Cambio Climático.
- Ciudad Sostenible.
- Desarrollo Rural y Equilibrio Territorial.
- Cultura y Creatividad.
- Servicios Avanzados y Consumo Sostenible.
- Educación, Talento y Desarrollo Humano.
- Inclusión, Políticas sociales y Envejecimiento.
- Gobernanza y Ciudadanía.

Los proyectos seleccionados deberán tener una sólida perspectiva transdisciplinar en su enfoque, y se valorará su potencial para propiciar la interacción y el trabajo conjunto con otras personas u organizaciones socias o residentes activas en el entorno del Centro.

Las residencias ofrecen:

- Un espacio de trabajo para cada proyecto residente, por un plazo máximo de 12 semanas.
- Una dotación económica de 6.000 euros por proyecto (todo tipo de impuestos y gastos incluidos), en calidad de ayuda a la producción e investigación del mismo. La dotación económica incluye los honorarios y los materiales necesarios para la producción/investigación del proyecto. En caso de precisar viajes y alojamiento, estos quedarán incluidos en la dotación económica y correrán a cuenta de la o las personas que desarrollen la investigación. Excepcionalmente, Hibridalab puede considerar un apoyo extra dependiendo de las necesidades del proyecto.
- Acceso a los recursos y asesoramiento del **Fablab** del Centro, previa confirmación de disponibilidad.
- Acompañamiento y asesoría por parte de la organización Conexiones improbables durante el desarrollo del proyecto. También contarán, en caso de necesitarlo, con el acompañamiento del equipo de Hibridalab en su conjunto.
- Al soporte de Hibridalab para las residencias podrá sumarse el apoyo de entidades patrocinadoras u otros colaboradores específicos.
- Los proyectos seleccionados tienen la posibilidad de organizar encuentros y/o talleres abiertos sobre los contenidos y el desarrollo de la investigación con la comunidad de Hibridalab así como al público en general, previa coordinación con la dirección del Centro.

2. A quién va dirigida la convocatoria

- Personas investigadoras de cualquier campo (artístico y no artístico), edad, género y nacionalidad que estén en proceso de realización de un proyecto transdisciplinar.
- La convocatoria considerará proyectos de investigación transdisciplinar en cualquiera de sus fases que necesiten del contexto y / o los servicios de Hibridalab para su desarrollo y que, además, incorporen acciones mediante las cuales se abra y comparta el proceso y el conocimiento generado.

3. Proceso de selección

A. Comisión de evaluación de las propuestas

Designada por la dirección del Centro, la comisión para la convocatoria “Udaberria 2023” estará compuesta por las siguientes personas:

- Alfonso Sáiz.
- Enrique García, Mr. Q.
- Joseba Lopezortega.
- Miren Martín.
- Tere Badia.

B. Criterios de selección

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Interés conceptual y crítico del proyecto, así como de su metodología de investigación y experimentación.
- Adecuación del presupuesto desglosado al proyecto presentado.
- Transdisciplinariedad de la propuesta.
- Viabilidad de la propuesta en cuanto a los tiempos, a los espacios y medios de Hibridalab.
- Potencial de la propuesta de crear una comunidad de interés.

4. Documentación

- Acreditación de la identidad de la(s) persona(s) solicitante(s): documento nacional de identidad, pasaporte, NIE o NIF.
- Carta de motivación y currículo.

- Descripción del proyecto, que deberá incluir los siguientes puntos:
  - Descripción pormenorizada en la que se indicará el objetivo u objetivos a alcanzar así como las acciones concretas para llevarlo a cabo. Podrá estar acompañada por la información que se crea precisa para optar adecuadamente a la residencia, siempre que se integre en un único documento.
  - Desglose del presupuesto de la residencia, incluyendo: honorarios, presupuesto de producción y/u otros costes. El presupuesto incluirá todos los impuestos que sean aplicables. En el caso que sea necesaria la adquisición de aparatos y medios tecnológicos, indicar su importe detallado, IVA incluido. Hibridalab se reserva el derecho de adquirir esos medios al final del periodo de la investigación, previo acuerdo con el proyecto residente, para incorporarlos a su propio equipamiento.
  - El proceso del proyecto deberá pre-establecerse en un cronograma con las etapas y principales hitos previstos: programa o plan de trabajo, con calendario completo, y las fases de desarrollo del proyecto que deberá realizarse en un plazo máximo de 12 semanas, entre el 17 de abril del 2023 al 30 de junio de 2023.
  - La documentación adicional que se envíe (catálogos, publicaciones, etc.), estará a disposición de las personas solicitantes para su recogida en las oficinas de Hibridalab durante un máximo de tres meses. Pasado este periodo, Hibridalab se reserva el derecho de utilizar los materiales recibidos para incluirlos en su propio fondo, donarlos o destruirlos..
  - No se admite obra original ni canguros.

5. Requisitos

- El proyecto presentado deberá ser original. En caso de solicitar una residencia para el desarrollo de una fase de un proyecto más amplio, la solicitud deberá justificar la necesidad de la residencia y su especificidad.
- Al inicio de la residencia, la persona física o jurídica beneficiaria debe estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de las obligaciones para con la Seguridad Social y deberá presentar el alta de IAE.
- La persona física o jurídica beneficiaria firmará un contrato de carácter mercantil con Hibridalab.
- A lo largo de la residencia, se realizará como mínimo una presentación pública del proyecto y de sus objetivos y resultados en Hibridalab.
- Participar en las sesiones de acompañamiento que se consideren adecuadas para un mejor desarrollo de los trabajos, previo acuerdo con Hibridalab.
- Participar en la vida cotidiana de Hibridalab mediante una presencia activa en el Centro de dos medias jornadas mensuales como mínimo para atender potenciales consultas de personas usuarias del Centro o interactuar con otros agentes interesados.
- A la finalización de la residencia, se deberá entregar una memoria descriptiva del proceso y los resultados del proyecto incluyendo material gráfico (fotografía y vídeos). La presentación de la memoria final es vinculante para la recepción del 20% final de la financiación.
- Siempre que la persona o colectivo residente publique, divulgue por cualquier medio o exhiba parcial o enteramente materiales o procesos de trabajo desarrollados relativos al proyecto, deberá hacer constar explícitamente una mención a la residencia y su financiación proporcionadas por Hibridalab.
- Hibridalab podrá comunicar total o parcialmente el proyecto, cualquiera que sea su naturaleza, acordando previamente con las personas autoras los contenidos de la comunicación.

6. Forma de pago

El abono se hará en tres pagos, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- El primero por el 50% de la cantidad subvencionada 7 días después del inicio efectivo de la residencia. Se entiende por inicio efectivo la firma del mencionado contrato mercantil.
- El 30% dos semanas antes de la finalización prevista de la residencia.
- El 20% restante en la entrega de la memoria del proyecto, que deberá presentarse en un plazo no superior a dos meses tras la finalización de la residencia.

Del importe de la dotación se detraerán en su caso las retenciones y pagos a cuenta de los impuestos que pudieran corresponder.

La relación entre las partes nunca será de carácter laboral.

La persona o entidad solicitante no deberá estar sancionada administrativa o penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de ayudas o subvenciones públicas, o no estará incursa en alguna prohibición legal que inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por cualquier discriminación en conformidad con el marco legal vigente.

7. Propiedad intelectual e industrial

La propiedad intelectual del proyecto será de la persona o personas autoras.
Hibridalab, o las entidades colaboradoras, tendrán derecho preferente a publicar los resultados del mismo. La persona o personas autoras autorizarán a Hibridalab a hacer un reportaje fotográfico, audiovisual, periodístico o académico del proceso de investigación, dentro de los límites de confidencialidad que se acuerden y en el medio o soporte que se proponga.

En todo caso, la persona o personas investigadoras autorizan a Hibridalab con carácter gratuito, de manera no exclusiva e intransmisible a terceros y por todo el tiempo de duración de los derechos de explotación previstos por la legislación vigente, para que puedan hacer uso de la obra en todos los actos de comunicación pública y reproducir las imágenes y materiales generados con el objeto de ser empleados en la divulgación y promoción del programa de residencias de Hibridalab, así como en la comunicación corporativa de ésta.
Cualquier otro uso diferente de los anteriormente descritos será objeto de negociación separada entre la persona o personas investigadoras e Hibridalab, pudiendo acordar los términos de explotación de los resultados mediante contrato. Se pondrá a disposición de las personas residentes los diferentes contratos de explotación de resultados que existen actualmente.

La documentación presentada a la convocatoria de estas ayudas será tratada de forma confidencial de acuerdo a la legislación vigente.

8. Fechas convocatoria

- **Convocatoria abierta**: 1 de marzo al 27 de marzo 23:59 horas CET
- **Publicación de propuestas seleccionadas:** 3 de abril de 2023
- **Residencias:** 17 de abril del 2023 al 30 de junio de 2023

IMPORTANTE

- No se valorarán solicitudes que no incluyan la información requerida y / o excedan los límites de extensión.
- El contenido de las solicitudes se puede presentar en euskera, castellano o inglés.
- El comité de selección puede ponerse en contacto con las personas preseleccionadas para una entrevista personal.

Link al modelo de solicitud de residencia

Contacto:

Miren Martín

Directora Hibridalab

direccion@hibridalab.eus

+34 657 720 210

Avenida Miguel de Unamuno, 1 01006 Vitoria- Gasteiz

hibridalab.eus

@hibridalab

@hibridalab_eus

HIBRIDALAB.EUS